

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL SEÑOR ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL-CASANARE

1. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Encuentra el informe que las entidades que conforman el sector de transporte presentan duplicidad en funciones, bajos niveles de especialización y falta de claridad en la delimitación de roles; lo que conlleva a que los procesos sean ineficientes y la fragmentación de políticas. Igual ocurre con las funciones de planeación y regulación, siendo que estas se presentan aún más dispersas, lo cual hace deficiente la capacidad del gobierno para satisfacer las necesidades de infraestructura, prestación de servicios de logística y transporte. (Informe al Congreso de la República, Sector Transporte. Pág. 8).

Ahora bien, en el caso del capital humano, se hace una comparación del número de trabajadores que se requieren en Estados Unidos, que para el caso: por cada trabajador estadounidense se necesitan ocho trabajadores colombianos en las actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones para producir el mismo valor agregado (Consejo Privado de Competitividad, 2017). (Informe al Congreso de la República, Sector Transporte. Pág. 8). Esto es, que no existe una capacidad institucional amplia para realizar la supervisión de los prestadores del servicio público.

De acuerdo al informe presentado por el Ministerio de Transporte “Memorias al Congreso 2019-2020” se ha evidenciado que el País ha logrado avances en la infraestructura vial y logística, se vienen presentando varios retos en el caso de la infraestructura, teniendo en cuenta la competitividad, nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y la eficiencia. Realizando estos cambios mejoraría los costos y tiempos de viaje; lo cual generaría mejor desplazamiento de las personas hacia las diferentes ciudades del Territorio. (Informe al Congreso de la República, Sector Transporte. Pág. 9).

Para el logro del fortalecimiento institucional, la gobernanza y la articulación intersectorial, se debe realizar una participación entre todas las Entidades e Instituciones que conforman el proceso. Lo cual reduciría los procesos

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

ineficientes y fragmentados en la formulación de la política de planeación, financiación, provisión, operación, regulación y supervisión de la infraestructura y los servicios de transporte. (Informe al Congreso de la República, Sector Transporte. Pág. 16).

Para el caso de la gestión de la seguridad y protección en la operación del transporte, es claro que la mortalidad en siniestros viales tuvo un aumento del 18%, siendo esta la segunda muerte violenta presentada en el Territorio. Por lo anterior, el Gobierno Nacional ha querido implementar políticas que demanden la reducción de los siniestros viales, tales como, mejoramiento de las condiciones de seguridad de la infraestructura del transporte y de los vehículos. (Informe al Congreso de la República, Sector Transporte. Pág. 22).

Asimismo, según el Fondo Colombia en Paz de la consejería para la estabilización y la consolidación, el sector transporte ha sido una parte importante para el incremento de la competitividad colombiana; lo cual ha hecho referencia con el crecimiento de la población urbana. (<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/11/ANEXO-13-Estudio-de-Sector-y-de-Mercado-TransporteTerrestre-7x24.pdf>).

Es de resaltar que,

“En la segunda década del siglo XX, Colombia registraba en materia de transporte e infraestructura, uno de los sistemas más atrasados en todo el continente latinoamericano; solo hasta la década del sesenta y posteriormente al inicio de la década de los noventa con la ley marco del comercio exterior (Ley 7 de enero de 1991) se le dio un viraje al país con la visión puesta en los mercados internacionales y dio origen a la apertura económica. Dicha apertura trajo consigo un nuevo reto para los empresarios (entre ellos los del sector transporte) y para el Estado porque estableció los criterios y objetivos generales de política y comercio exterior.” (<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/11/ANEXO-13-Estudio-de-Sector-y-de-Mercado-TransporteTerrestre-7x24.pdf>).

Ahora bien, teniendo en cuenta que para el año 2020 se presentó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Colombiano, se evidenció un detenimiento en la economía del País; pero al momento de la reactivación uno de los sectores que entró en este proceso fue el sector transporte el cual,

“Por las terminales del país se transportaron 53.272 pasajeros en 10.807 buses intermunicipales. “Haciendo una comparación con el 3 de septiembre de 2019 se evidencia una disminución del 79% en pasajeros y 68% en vehículos, pues ese

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

día se registraron 254.578 pasajeros en 34.300 vehículos", indicó el Ministerio de Transporte." (<https://www.larepublica.co/economia/asi-comenzó-la-reactivación-del-transporte-aéreo-y-terrestre-en-el-aislamiento-selectivo-3053857>).

Adicionalmente,

"Con el Decreto 1168 que expidió el presidente Duque se cambió el esquema, que implica que todas las actividades del sector transporte, particularmente el transporte terrestre, están permitidas. Eso sí, salvo que exista una excepción expresa. Pero ya no hay excepciones y todo está permitido", le confirmó el superintendente de Transporte, Camilo Pabón, a LR.

1.2 Agentes que componen el sector:

En el comercio convencional encontramos los siguientes agentes:

- Productor.
- Minorista local.
- Transnacional.
- Mayorista.
- Transformador.
- Distribuidor.
- Minorista o Gran superficie.
- Consumidor.

1.3 Variables económicas que afectan el sector

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que afectan economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que inscribe el proceso de contratación.

1.4 Productos incluidos en el sector

Sector Comercio al por mayor y al por menor:

El sector Comercio al por mayor y al por menor tiene tres ramas según la clasificación que hace el Departamento Nacional de Estadísticas.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores Motocicletas
- Transporte y almacenamiento.
- Alojamiento y servicios de comida en esta clasificación, el comercio es determinante para el crecimiento no solo del sector sino de la economía del país, debido a la participación de esta rama en el PIB.

2.ASPECTOS ECONOMICOS

2.1 Características de los Vehículos:

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

TIPO	Camioneta doble cabina y platón
MODELO	No inferior a 2015
CILINDRAJE	2.500
TRACCIÓN	4X4
CAPACIDAD DE TANQUE	Mínimo 15 Gal.
CAPACIDAD DE CARGA	900 kg mínimo.
CAPACIDAD	Mínimo Cinco (05) Cilindros mínimos 4 en línea, inyección directa. Mínimo 16 válvulas doble árbol de levas.
MOTOR	Combustible diésel o gasolina. Cilindraje 2.500 c.c. Potencia neta mínima 100 HP a 4.000 RPM Relación de compresión mínimo 16,5 a 1 Tanque 41,1 kg-m a 2.000 RPM mínimo
DIRECCIÓN, TRANSMISIÓN Y SUSPENSIÓN	Caja mecánica 5 cambios adelante y reversa Dirección hidráulica tipo piñón y cremallera Suspensión delantera: doble horquilla con muelle helicoidal sobre amortiguador, suspensión trasera: Eje rígido con muelle.
FRENOS	Delanteros: con disco ventilado, traseros: con tambor y regulador automático.
SISTEMA ELÉCTRICO	Encendido electrónico. Batería como mínimo 12 V - 75 Ah, alternador como mínimo 12 V- 75 A.
RUEDAS	Llantas 255/70 R16, Rin como mínimo 16 pulgadas en aluminio.
OPERARIO O CONDUCTOR DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DE SERVICIO PÚBLICO	Un operario o conductor por cada vehículo y por cada uno debe disponer de un suplente quien debe cumplir con los mismos requisitos del titular. 1) Certificado de capacitación en conducción de vehículos automotores. 2) Licencia de conducción vigente, categoría C2 o C3. 3) Certificado de infracciones de tránsito, con fecha de expedición no mayor de Un (01) mes o la presentación de la propuesta. 4) Que se haya desempeñado como conductor de camioneta tipo pick up por el término de cuatro (04) años

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere contratar una persona jurídica que dentro de su objeto social y corporativo contemple transporte de personal y que cumpla con los requisitos mínimos para contratar con entidades del estado, para que garantice resultados positivos a la entidad.

El vehículo ofrecido debe ser servicio público en la modalidad de servicio especial – operación nacional, debe contar con:

- Resolución de habilitación por la empresa expedida por el Ministerio de Transporte.
- Tarjeta de propiedad y Tarjeta de operación a nivel nacional vigente (fotocopia).
- Seguro Obligatorio (SOAT). (Expedidos por una compañía de seguros legalmente autorizada). (Fotocopia).
- Revisión técnico mecánica y emisión de gases vigente (expedido por una entidad autorizada por el ministerio de transporte).
- El vehículo debe ser tipo camioneta, cuatro puertas, con platón, doble cabina, 4x4, con cilindraje desde 2.500 c.c., incluyendo los costos de combustible, mantenimiento y conductor, el modelo del vehículo no será inferior al año 2015, modalidad de transporte especial.

Se requiere de una (1) empresa de transporte debidamente acreditada por el ministerio de transporte para que realice la correcta ejecución del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en los estudios previos. Estando a su cargo la ejecución del servicio conforme a las condiciones exigidas y los cronogramas.

Adicional a lo anterior se requerirá del siguiente personal que deberá contar con los siguientes requisitos:

Experiencia: Que se haya desempeñado como conductor de camioneta tipo pick up por el término de cuatro (04) años en empresas de servicio público de transporte de pasajeros.

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia legible del certificado judicial vigente.
- Documentos que acrediten afiliación y estar al día en los pagos a Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
- Tarjeta de conducción vigente C2, de acuerdo con la categoría para los vehículos que se requiere.

Carta de compromiso suscrita por el operador, donde manifieste su compromiso en la operación del vehículo, por el plazo y bajo las condiciones del proceso.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

Las especificaciones técnicas de cada producto anteriormente relacionado, se detallan en el anexo denominado: **ANEXO TÉCNICO. VER ANEXO.**

3.ASPECTOS LEGALES DEL SECTOR

Principales Normas que regulan Habilitación para cada Modalidad de Servicio:

En Colombia se han establecido regulaciones en relación al servicio de transporte que tiene como objeto reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial y la prestación por parte de éstas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a los cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los Convenios Internacionales. De conformidad con el artículo 60. de la Ley 336 de 1996, se entiende por actividad transportadora un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional. La fijación de precios óptimos en el sector del transporte.

- Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros a Nivel Intermunicipal: Decreto 171 y 175 de 2001
- Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: Decreto 0348 de 2015. - - - Servicio de Transporte Automotor de Carga: Decreto 173 de 2001.

Especificamente en lo referente al servicio de Transporte Especial y de Carga, tenemos que los aspectos legales y técnicos para la prestación del servicio, están sujetos a lo dispuesto en los Decretos 173 DE 2001, 0348 DE 2015.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78111900	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
78140000	Servicios de Transporte,	Servicios de Transporte	Transporte de pasajeros por carretera

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

	Almacenaje y Correo		
78141500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de Transporte	Transporte de pasajeros por carretera
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

4. ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No de Proceso	Tipo de Proceso	Estado del Proceso	Entidad	Objeto a Contratar	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
SAMC - MHC - 001 - 2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE	PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DEPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023	Hato Corozal - Casanare	\$70.000.000

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1- F1	
		Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR		Fecha	22-06-2015	

SMC- 032- 2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE	GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN EN LA FACE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2021 CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE MANI CASANARE	Hato Corozal - Casanare	\$ 22,194,000
SMC - 012 - 2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCUL O TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A TODO COSTO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOLTENIBLE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL	Hato Corozal - Casanare	\$ 20,000,000

4.2 OTRAS ENTIDADES

Se buscaron en el SECOP Entidades que hubiesen requerido un servicio similar

No. PROCESO	ALTAMARA SAMC 001-2021	SAMT-SGB- 001-2020	SA SIP 002-2019	TOTAL
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL SEÑOR ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO (COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR) COMO APOYO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL SEÑOR ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

	MUNICIPAL DE TAMARA DEPARTAMENTO DE CASANARE	EN LA OPERATIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	MUNICIPAL DE TAMARA DEPARTAMENTO DE CASANARE	
ÍNDICE DE LIQUIDÉZ	1,67	0,70	2,00	1,46
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,38	0,76	0,15	0,43
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	0,83	1,00	0,50	0,78
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,05	0,28	0,10	0,14
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,05	0,10	0,10	0,08

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto No 0348 de 25 de febrero 2015, las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, deben solicitar y obtener habilitación para operar este tipo de servicio.

A la fecha de realización de este estudio se encuentran habilitadas por el Ministerio de Transporte aproximadamente 1126 empresas para prestar el servicio público terrestre automotor especial en el territorio nacional, de las cuales el 31% han sido habilitadas en la Dirección Territorial - DT de Cundinamarca, el 13% en la DT de Antioquia, el 11 % en la del Valle, el 8% en la DT de Boyacá y Casanare, mientras el restante 37% se encuentras habilitadas en las otras 16 territoriales del país.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

En el Departamento de Casanare según cámara de comercio encontramos 32 empresas que dentro de su objeto social prestan el servicio de transporte especial; algunas se relacionan a continuación:

NIT	NOMBRE	DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE LEGAL
80007 32642	COOP. DE TRANSP. DE LOS LLANOS ORIENT.COOTRALLANERO	Colombia Casanare	GINA MARCELA CASAS MORALES
80024 80520	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CUPIAGUA	Colombia Casanare	FANY YANEDTDIAZPATIÑO
84400 28590	COOP. INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL MILENIO "COOTRANSMILENIO"	Colombia Casanare	JAIRO BONZAPINZON
84400 48020	EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE MANI CASANARE LTDA.	Colombia Casanare	RAFAEL SARMIENTO
80015 25090	COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA	Colombia Casanare	DELFIN HERRERA FLOREZ
84400 02180	TRANSPORTES EL MORRO S.A.S.	Colombia Casanare	MAGDALENA CONSTANZANIÑOTAPIAS
83200 05911	SERVICIOS Y TRANSPORTES PEREZ ALARCON LTDA	Colombia Casanare	EXCEHOMO PEREZALARCON
84400 29123	M.CH.G. SERVICIOS ESPECIALES EXPRESO DEL CUSIANA E.U	Colombia Casanare	MARITZA CHAPARRO GONZALEZ
90034 03387	TRANSURAMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Colombia Casanare	MISael JAIRTUAYSIGUA
90006 85410	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SOL NACIENTE	Colombia Casanare	IGNACIO ANTONIOMORALES PUENTES
80021 58871	COOP. MULTIA.C.D.E TRANSPORTAD. MARGINAL DEL LLANO	Colombia Casanare	HERNANDO IRAIDES BAREÑOCANC ELADO
84400 00761	COOP.MULTIA.DE DISCAP.Y PERSONAS SOLID. COMDISOL	Colombia Casanare	EVANGELINA VARGAS MORENO

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1- F1	
		Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR		Fecha	22-06-2015	

90048 73142	OROCAM S.A.S.	Casan are	LUIS ALBERTOCAMARGOTU RMEQUE	
83200 04896	COOP.MULTIACTIVA EXPRESO LOS LLANOS	Casan are	MARIA CRISTINABASTOSCIPA GAUTA	
84400 01111	LLANO LINEAS S.A.	Casan are	BLANCA NURCERONLOPEZ	
80025 16212	COOPERATIVA TRANSPORTADORES AGUAZUL LTDA.	DE DE	Casan are	VICTOR MANUEL MORAAREVAL O
80016 08952	LLANO MOTOR S.A.	Casan are	JOSE EDUARDO ZUÑIGA VALB UENA	
84400 13635	COOP.MUL.DE TRANS.Y SERV.INT.DE CAS. COOTRASIC LTDA.	Casan are	JULIAN RUBIANOBARRERA	
90022 27449	CONSER FZ SAS	Casan are	FREDY ZUÑIGA RODRIGUEZ	
83050 39749	COOP.MULTIACTIVA TRANSPORTADORES CARIBABARE LTDA	DE DE	Casan are	LIGIA INES RODRIGUEZ CUAD RA
80025 31622	COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTADORA DE MANI CASANARE LTDA.	Casan are	ALVARO ANTONIO BARRERABEL LO	
90035 01131	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA T.S.M.T. - S.A.S.	Casan are	ANGELA MARIACATA O HOLGU N	
80024 43219	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAURAMENA	Casan are	WALTER CORREAGON ZALEZ	
84400 11771	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS	Casan are	LOURDES MOLINACHA RRIS	
90057 60060	TRANSLANZA S.A.S	Casan are	RAFAEL FORERO GOMEZ	
80021 38113	COOP. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA.	Casan are	RICHAR ANTONIO GARCIA RIAÑ O	
84400 33801	TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA	Casan are	JUAN ANTONIO GOMEZ ZARISM ENDI	

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

80019 41921	M&C TRANSPORTES S.A.S	Casan are	MARIA CRISTINABASTOSCIPA GAUTA
90014 02950	SOCIEDAD TRANSPORTADORA SABANALARGA LTDA	Casan are	HANYER ALBERTOMOLINAURRE A
90034 24313	SERVICIOS INTEGRALES PALENQUERA S.A.S.	Casan are	EFREN ALFONSOPARALESGA RCES
90008 40298	COLOMBIANA DE TRANSPORTES DEL NORTE LIMITADA	Casan are	JOSE NATIVIDADRAMOSBLA NCO
90029 75293	CASANARE EXPRESS LTDA.	Casan are	ADACELIA CARDENASSILVA
90050 09992	INTRAPAUTO S.A.S.	Casan are	FREDY ROBERTOMARGFFOYS ARAVIA

5. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

Dado que el sector de servicios Transporte de pasajeros por carretera objeto del presente estudio no produce bienes tangibles, pero contribuye al desarrollo porcentual de la economía colombiana; y debido a que, dentro de la dinámica de distribución y entrega del bien o servicio, la actividad comercial, en particular requiere de otros bienes y servicios los cuales son representativos para los establecimientos comerciales. La dinámica de entrega de los productos objeto del presente estudio no requiere de dicho acto en particular ya que como se mencionó no producirá ningún bien tangible a entregar contenidos dentro del estudio de conveniencia y oportunidad.

5.1 ANALISIS DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto asignado a esta contratación corresponde a OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones que con motivo de la suscripción, legalización o ejecución del contrato se lleguen a causar.

El cálculo del presupuesto estimado para la ejecución del objeto que respalda el presente estudio se tomó según la cuantía establecida por medio de tres cotizaciones a 3 empresas que, según cámara de comercio, dentro de su objeto social y actividades se encuentra la prestación de servicio de transporte. TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S, SERVICIOS LOGISTICOS

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

VIALES DE COLOMBIA S.A.S y TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.

El vehículo debe ser tipo camioneta, cuatro puertas, con platón, doble cabina, 4x4, con cilindraje desde 2.500 c.c., incluyendo los costos de combustible, mantenimiento y conductor, el modelo del vehículo no será inferior al año 2015, modalidad de transporte especial.

UNIDAD:

CANTIDAD DE VEHÍCULOS: 1

TIEMPO EN MESES: 8 MESES

VALOR MES SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.000.000

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$80.000.000

5.2 ANALISIS FINANCIERO:

ANÁLISIS DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Se entiende por capacidad financiera, el conjunto de recursos propios y ajenos de que dispone el proponente para cubrir los aspectos financieros de un proceso determinado. La capacidad financiera es objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en el art. 2.2.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015. El empleo de indicadores es una de las herramientas para medir la capacidad económica de las empresas. El Municipio de Hato Corozal garantiza la selección objetiva de oferentes a nivel financiero, utilizando conforme lo ha dispuesto Colombia Compra Eficiente, indicadores que miden los flujos de caja de las empresas licitantes y el manejo de sus obligaciones en el mediano y corto plazo. Para este evento en particular los requerimientos exigidos como los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento e índice de cobertura de intereses tienen como objetivo blindar a la entidad ante posibles eventos negativos financieros en la ejecución de los contratos, los cuales se diferencian entre sí en sus obligaciones y compromisos. De lo anterior el gran propósito del Municipio de Hato Corozal con las exigencias de capacidad financiera que deben mostrar los oferentes para que puedan participar en el proceso, no, es más, que el de obtener esta información en forma veraz y actualizada ya que es la que muestra la situación real de la unidad Económica en un lapso de tiempo determinado y en él se resumen todas las operaciones económicas, administrativas y financieras que se realizaron de acuerdo a las normas legales vigentes.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

Los siguientes indicadores financieros, son los normalmente usados en las diferentes convocatorias realizadas por el Municipio. Es de resaltar que, en el mercado regional, existen un amplio número de empresas que realizan el tipo de servicios objeto del presente estudio, que cuentan con dichos indicadores, por lo cual, se asegura la concurrencia de proponentes.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal. Consorcio o promesa de sociedad futura) definir la forma en la cual debe cumplir con su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional, fueron determinados con base en los siguientes contratos históricos, identificados mediante el análisis del sector del presente proceso de contratación, así:

No. PROCESO	ALTAMARA SAMC 001-2021	SAMT-SGB-001- 2020	SA SIP 002-2019	TOTAL
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL SEÑOR ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TAMARA DEPARTAMENTO DE CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO (COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR) COMO APOYO EN LA OPERATIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL SEÑOR ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAMARA DEPARTAMENTO DE CASANARE	

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

		DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA		
ÍNDICE DE LIQUIDÉZ	1,67	0,70	2,00	1,46
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,38	0,76	0,15	0,43
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	0,83	1,00	0,50	0,78
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,05	0,28	0,10	0,14
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,05	0,10	0,10	0,08

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y su relación con la probabilidad de Riesgo.

Tabla - Indicadores Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.46
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.43
Razón de cobertura de intereses	mayor o igual a 0.78

Mediante la siguiente información el proponente acreditará que cuenta con los recursos para ejecutar el objeto del contrato, adquirir los insumos que se requieran, así mismo, para solventar los imprevistos y mitigar los riesgos que se presenten en desarrollo del contrato y sean asignados al contratista.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: *Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo*

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

corriente

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes a tener en cuenta, por cuando indica la disponibilidad de liquidez que tiene la empresa; así mismo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. En este sentido, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. La ejecución del objeto del contrato contempla ejecución de varias actividades paralelas y una inversión en la legalización del contrato inicial. Por lo expuesto es razonable pedir que el futuro contratista tenga un índice de liquidez mayor o igual a 1.46.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: *Índice de endeudamiento= Pasivo total / Activo total*

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa o indica el porcentaje del total de recursos financieros proporcionados por los acreedores.

Por las mismas razones expuestas para el indicador anterior el índice de endeudamiento del ejecutor del objeto del contrato debe ser mínimo ya que a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones.

En consideración al objeto contractual, el plazo de ejecución del contrato y la forma de pago el índice de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0.43.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: *Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional/Gastos de intereses*

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Es decir que, si el margen de cobertura es mayor, el margen de maniobra de la empresa será mayor y que el riesgo financiero asociado al uso de la deuda está bajo control.

La Razón de cobertura de intereses del contratista deberá ser mayor o igual a 0.78.

5.4CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla – Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.14
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.08

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: *Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio*

El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La Rentabilidad del Patrimonio del contratista deberá ser mayor o igual a 0.14.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: *Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total*

El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La Rentabilidad sobre los activos del contratista deberá ser mayor o igual a 0.08.

6. ANALISIS LEGAL:

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Ley 1474 de 2011

Decreto Ley 19 de 2012

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad	Aplica
1. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SI

7.1 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitución los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización,

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1- F1	
		Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR		Fecha	22-06-2015	

"la delegación y la desconcentración de funciones." (Constitución Política de 1991, artículo 209).

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes." (Constitución Política de 1991, artículo 311).

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El Municipio de Hato Corozal, en atención a la cuantía y las calidades del servicio, bien u obra que se pretende contratar, considera como justificada la modalidad de selección de contratista, de selección abreviada de menor cuantía, conforme los siguientes soportes de índole jurídica, conforme a la circular No 1 del 06 de enero de 2022 mediante la cual se fijó las cuantías de contratación del municipio de Hato Corozal.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes." (Constitución Política de 1991, artículo 209).

Ley 80 de Octubre (28) de 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2º define y señala a los municipios como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1- F1	
	Versión	02	
ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	

contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1º que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales

Decreto único reglamentario Nº 1082 del 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal.



JULIETH GISSELLA BERNAL RINCÓN
Secretaria General y de Gobierno